

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 26 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Ramón Gelabert Monserrat.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas de carnes sita en Felanitx, con la maquinaria siguiente:

Un ascensor con motor eléctrico.
Una máquina cierra botes con su motor eléctrico.

Un motor eléctrico de 1 CV.
Un motor a gas-oil de 18 CV. con un dinamo acoplada al mismo.
Una máquina amasadora con motor eléctrico de 1 CV.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de 10 días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.105-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Pedro Nicoláu Pastor.
Objeto: Ampliar su industria de homogenización y pasteurización de leche, con la siguiente maquinaria:

Una homogenizadora; dos autoclaves; una caldera a vapor; una centrifuga y una máquina limpia-botellas.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de 10 días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.107-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Isleños Sociedad Anónima (TAISSA).

Objeto: Instalar la siguiente maquinaria: Un motor Diésel «Vickero Petters» de un cilindro vertical tipo marino, a cuatro tiempos simple efecto de 45/49, 5 CV. y un alternador trifásico 220/127 V. de 35 CVA.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de 10 días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.106-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Antonio Torres Bagur.
Objeto: Implantar una industria de ebanistería.

Producción anual: 12 comedores.
12 dormitorios; puertas y persianas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de 10 días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.108-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Personal

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 2 de los corrientes para celebrar el necesario concurso para la provisión de las plazas de Capataces de entrada vacantes en la plantilla fijada a esta provincia.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización, ha resuelto convocar el mencionado concurso para proveer las diez (10) plazas de Capataces de entrada vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y ocho (8) plazas más en expectativa de ingreso, cuyo número se calcula ha de producirse en el plazo de cuatro años.

Se señala a tal fin un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de las instancias de aquellos que quieran acudir a este concurso, a la que acompañarán los documentos a que se refiere el siguiente apartado:

Condiciones para solicitar el ingreso

a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios. (Este último extremo se justificará mediante certificado del Ingeniero a cuyas órdenes se encuentre el aspirante.)

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (justificado mediante certificado médico).

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (justificado mediante certificado de Penales y declaración jurada del interesado).

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Haber cumplido el servicio militar activo.

Conocimientos

Todos los que se exigen a los Peones camineros, y además los siguientes:

a) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

b) Dirigir una cusdrilla de acuerdo con las órdenes que se le comunican.

c) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

d) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

e) Replantear la construcción de un peralte.

f) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

g) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

h) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

i) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

j) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

k) Nociones de construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

l) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

m) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

n) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la anterior, disponiendo que el 80 por 100 de las vacantes se cubran con mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de víctimas de la guerra.

El solicitante que alegare poseer alguna de las condiciones citadas en el párrafo anterior deberá demostrarlo documentalmente con certificados expedidos por los Organismos oficiales correspondientes.

Santander, 21 de octubre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Eloy Campiña.

3.959-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

En el edicto de la Presidencia de esta Audiencia de fecha 14 de los corrientes, anunciando a concurso de traslado la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de la cla-

se C) vacantes en este territorio, por error se han omitido las Secretarías de los Juzgados Municipales de Villablino (León) y Puente del Congosto (Salamanca), las cuales quedan agregadas a dicho concurso en las condiciones expresadas en el edicto de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1943.—
El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).—V.º B., el Presidente (ilegible).

4.763-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 80, de 21 de marzo de 1943, páginas 1080 y 1081, se publicó la tercera relación de denuncias de títulos de las Deudas Provincial e Interprovincial, formuladas al amparo de la Ley de 1.º de junio de 1939 y disposiciones complementarias, haciéndose constar que, de no formularse oposición antes del día 31 de diciembre próximo, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1943.—
El Presidente accidental, Angel Traval.

3.956-O

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

El Alcalde de Luque,

Hace saber: Que en virtud a lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de veintidós de agosto pasado, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamación alguna, se anuncia la subasta para el arriendo de los arbitrios sobre carnes, bebidas, en la zona fiscalizada, y pesas y medidas; y derechos sobre puestos de venta en la vía pública, degüello de reses y, cerdos en el Matadero y los de reconocimiento sanitario de cerdos, pescados, leche y otros mantenimientos, por tiempo de cuatro años, a partir de primero de diciembre próximo, que finalizará en treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el tipo de sesenta y siete mil ochocientas pesetas por cada un año, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Gestora Municipal, designado por la misma, al siguiente día hábil de cumplirse los veinte también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, descontando el de su inserción.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria del Ayuntamiento, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse, por separado, la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haberse constituido en dicha Depositaria, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de licitación, o sean, tres mil trescientas noventa pesetas que, como depósito provisional, se exige para tomar parte, el cual deberá completarse oportunamente el que resulte adjudicatario hasta 15.800 pesetas, conforme al número segundo del artículo 79 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre lacrado o precintado, expresándose en el anverso del sobre, bajo firma del licitador: «Proposición para optar a la subasta de arrendamiento de varias exacciones municipales de la villa de Luque; en el reverso, y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, y su presentación se llevará a cabo en la dicha Depositaria Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece, en el plazo que media desde el siguiente día en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo, debidamente reintegrado.

Si fuesen presentadas dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Será obligación del arrendatario llevar a cabo, sin retribución alguna, al propio tiempo que la del arbitrio sobre bebidas, la cobranza del impuesto sobre vino y sidra de todas clases de la contribución de Usos y Consumos, prevenido por Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero del año actual, conforme a tal disposición legal, ingresará en la Caja Municipal mensualmente al propio tiempo que la del arbitrio.

El contratista establecerá una oficina recaudatoria en punto céntrico de la población, y el Ayuntamiento le facilitará el personal hoy afecto a la Administración.

ción Municipal de Arbitrios, cuyos haberes, como los del Inspector Veterinario y Conserje del Matadero, correrán a cargo de la Corporación Municipal, siendo de cuenta de aquél todos los demás gastos, quedando facultado para nombrar a su costa el demás personal de oficina, que en su caso precise, y pondrá a la Alcaldía el de vigilancia que a más pudiera necesitar para que dicha autoridad le nombre y jure, y observará para la recaudación de los arbitrios y derechos las formalidades reglamentarias, expidiendo recibos talonarios para cada adeudo, llevando cuantos libros se consideren necesarios, al objeto de que la imposición que, con arreglo a lo establecido, habrá de practicar la Oficina Interventora del Municipio resulte eficaz para el mejor funcionamiento de los servicios.

Será obligación del rematante pagar los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

El contrato se hará a riesgo y ventura para el rematante, el cual, por ninguna causa, podrá pedir alteración al precio ni indemnización alguna, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados subrogado, desde luego en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concedidas al Ayuntamiento, previas, empero, las formalidades y requisitos legales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número, tarifa, clase, expedida en de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de, para la subasta de varias exacciones municipales de la villa de Luque (Córdoba), así como de las condiciones estampadas en el pliego y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, ofrece para la contrata expresada, con sujeción estricta a dichas condiciones, la suma pesetas céntimos, por cada un año, distribuidas del siguiente modo: pesetas céntimos, por el arbitrio sobre carnes; pesetas céntimos, por el de hebridas; pesetas céntimos, por el de pesas y medidas; pesetas céntimos, por los derechos sobre puestos de venta en la vía pública; pesetas céntimos, por los de degüello de reses y cerdos en el Matadero; pesetas céntimos, por los de reconocimiento sanitario de cerdos, pescados, leche y otros mantenimientos.

(Fecha y firma del interesado.)

Luque, 23 de septiembre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.975-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números T. 965.062 y A. 294.221, de pesetas nominales 5.500 y 12.000 de Interior 4 por 100 y Amortizable 4 por 100, 15-11-1942, procedentes de Amortizable 4 por 100, 1935, expedidos por este Establecimiento en 25 de octubre de 1922 y 26 de mayo de 1936, a favor de doña Verónica Hernando (Guerra), se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 3.876-O.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA S. A. «LOS REMEDIOS»

El Comité directivo de este Sindicato convoca a los obligacionistas a Junta que se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de «Los Remedios, S. A.», calle de Antonio Maura, número 18, con objeto de dar cuenta del resultado de la misión confiada al Letrado don Luis Ballesteros y adoptar, sin limitación alguna, los acuerdos que la Junta considere procedentes para la salvaguarda y efectividad de los derechos de los obligacionistas.

Si en esta primera convocatoria no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, la Junta se celebrará el día siguiente, 9 de noviembre, a la misma hora, de conformidad con lo previsto en el artículo octavo de los Estatutos.

Para asistir a la Junta, los señores obligacionistas depositarán en aquel domicilio, antes del día 7 de noviembre, los títulos de su pertenencia o el resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario, en el que, en todo caso, deberá

figurar la numeración de los títulos correspondientes.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Presidente del Comité directivo Gonzalo Pequeño. 3.891-P

«EL HERCULES HISPANO», SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Barcelona

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales de esta Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para modificar los artículos 2, 8, 18, 21, 31 y 65 de los Estatutos que rigen hoy en esta Sociedad.

Esta Junta general extraordinaria habrá de celebrarse en primera y única convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, avenida de José Antonio, 601, a las dieciocho horas del día 10 de noviembre próximo.

Barcelona, 20 de octubre de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Roma Campi. 3.889-O

FILMOFONO, S. A.

Madrid

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 20 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- Se previene a los señores accionistas. 1.º Aumento del capital social. 2.º Modificación de Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 9 del próximo mes de noviembre en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 67, a las once y media de la mañana.

Si no se reuniera en esta convocatoria el número estatutario de accionistas, se convocará a segunda Junta, que se celebrará el mismo día, media hora más tarde de la fijada para la primera.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta, que deberán proveerse de la tarjeta de asistencia correspondiente tres días antes de la fecha señalada para su celebración, depositando para ello las acciones o resguardos representativos de las mismas en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Presidente, Pedro P. de Gandarias. 3.890-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castropol

El señor Juez de Instrucción del partido de Castropol

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra:

Francisco Díaz González, de 31 años, hijo de Ramiro y Rosario, natural y vecino de Vilavedelle, Castropol.

Cándido López Monteserín, de 21 años, soltero, mariner, natural y vecino de Figueras, Castropol.

Castropol, 3 de julio de 1943.

16.185.

Lérida

El Juzgado de Instrucción de Lérida anuncia la incoación de expedientes contra:

Francisco Dualgues Roca, de Soses.

Francisco Aguilar Casals, de Torred Segre.

José Llacens Bobet, de Albatafrech.

Mateo Mateu Mateu, de Castellnou de Seana.

Eusebio Rufat Casas, de Lérida.

Pedro Segura Vidal, de Almacellas.

José Pardell Cornadó, de Llardecáns.

José Pla Mota, de Alcoletge.

Nonito Pons Llombart, de Mollel-rusa.

Francisco Farré Farré, de Aytona.

Ramón Arinengol Bertrán, de Alpicat.

Angel Ullet Arnau, de Lérida.

Sebastián Farré Castelló, de Torredobes.

Ramón Ortiz Vallverdú, de Lérida.

Miguel Roma Cornadó, de Almacellas.

Juan Moliné Camins, de Alcarraz.

Miguel Cabases Agustí, de Aytona.

Segismundo Valls Inglés, de Lérida.

Pedro Ortiz Arnoz, de Almacellas.

José Enrech Begué, de Almacellas.

Juan Fauria Campisto, de Almacellas.

Manuel Aldabó Montané, de Almacellas.

José María Joana Xatar, de Lérida.

Antonio Gilart Ginés, de Villanueva de Alpicat.

José Florensa Domenech, de Torred Segre.

José Mor Brufau, de Lérida.

Ramón Clariana Florenza, de Palau de Anglesola.

Andrés Goma Solé, de Torrelameo.

Domingo Beso Miguel, de Lérida.

Pedro Florejach Pauls, de Corbins.

Magín Novell Riera, de Mollerusa.

Ramón Bort Mata, de Lérida.

Baldomero Capdevila Matías, de Corbins.

José Domingo Pintos, de Masalcoreig.

José Paris Sero, de Artesa de Segre.

Francisco Fabregat Ruestes, de Mollerusa.

Fernando Galeote Martínez, de Almacellas.

Manuel Gomara Iroz, de Almacellas.

Antonio Companys Cistero, de Castellnou de Seana.

José Plana Agullo, de Villanueva de la Barca.

Mariano Royo Guallart, de Almacellas.

Manuel Qutlez Rojo, de Lérida.

Francisco Cadena Coma, de Mayals.

Juan Torrents Fornell, de Palau de Anglesola.

Jaime Tarrago García, de Soses.

Pedro Aran Tost, de Lérida.

Magín Costafreda Masip, de Alamus.

Cándido Huguet Martí, de Almacellas.

Antonio Peiro Oro, de Sudanel.

Enrique Capdevila Comas, de Montoliu.

Alejo Augé Anguera, de Lérida.

José Bes Duaigües, de Almatret.

María Duaigües Duaigües, de Almatret.

Pedro Belmont Roma, de Fondarella.

Miguel Solsona Not, de Fondarella.

Enrique Queralt Escuer, de Fondarella.

Eduardo Cuñillera Aloy, de Fondarella.

José Roca Pla, de Lérida.

Pedro Florenza Bertrán, de Lérida.

José Vendrell Saló, de Almacellas.

Cristino Serra Puigpinós, de Artesa de Segre.

Ramón Agustí Morrerres, de Soses.

Antonio Clofent Viñas, de Montblanch.

Francisco Castañer Pons, de Castellnou de Seana.

Francisco Salla Llanes, de Castellnou de Seana.

Francisco Atmelló Prats, de Soriguera.

Don Antonio Ribó Julián, de Soriguera.

Francisco Ambarell Pubill, de Sol duga.

Domingo Monné Bellet, de Alcanó.

Blas Marsellés Monné, de Alcanó.

José Alentor Ballesté, de Alcanó.

David Cabestany Ayats, de Castellnou de Seana.

Simón Gómez Abella, de Alcanó.

Ramón Ricart Burguete, de Alcanó.

Antonio Ricart Monné, de Alcanó.

Daniel Florensa Monné, de Alcanó.

José Florensa Caballol, de Alcanó.

Luis Monné Giberat, de Alcanó.

Francisco Agustí Morrerres, de Soses.

Lorenzo Roca Royes, de Almacellas.

Enrique Ibars Moncastí, de Lérida.

Avelino Mora Gatus, de Vilanova de Alpicat.

Juan Moya Giménez, de Lérida.

Ferreál Masó Panadero, de Valmaña.

José Masip Raymat, de Alcarraz.

Roque Pérez Catalán, de Lérida.

Isidro Guiu Miró, de Montoliu.

Pablo Guiu Piñol, de Torras.

Ramón Carreras Torres, de Lérida.

Cándido Farré Mir, de ídem.

Juan Thoa Escolá, de ídem.

Valero Duaigües Vidal, de ídem.

José Peirao Farragó, de ídem.

Herminia Alguacil Solans, de ídem.

José Almenara Vidal, de Almacellas.

Juan Espasa Josa, de Lérida.

José Escolá Aragonés, de Aspa.

Francisco Solsona Galcerán, de Lérida.

Valero Coso Labrador, de ídem.
Lérida, 18 de junio de 1943.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible)

16.003.

Lucena del Cid

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Lucena del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los siguientes expedientes, del año 1941, contra los inculcados que se expresan:

- 1, Teresa Gasch Garcés, de Alcora.
- 2, Julio Gozalbo Miravet, de Costur.
- 3, Federico Gozalbo Pallarés, de ídem.
- 4, Felipe Gozalbo Ribés, de ídem.
- 5, José Gozalbo Segura, de ídem.
- 6, Manuel Gual Puértolas, de ídem.
- 7, José Herrero Seguer, de ídem.
- 8, Manuel Miravet García, de ídem.
- 9, José Miravet Saller, de ídem.
- 10, Miguel Miralles Cortés, de ídem.
- 11, Daniel Vilar Gual, de ídem.
- 12, Manuel Vilar Sabater, de ídem.
- 13, José Monferrer Gústín, de Espadilla.
- 14, Vicente Pérez Benlloch, de ídem.
- 15, Delfín Ros Ortiz, de Figueroles.

16, Fernando Chiva Abad, de ídem. ídem.

17, José Martí Serrano, de Sueras. Sueras.

Lucena del Cid, 28 de junio de 1943.
El Juez, José Blanes.

16.004.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, incoa expedientes con los números del año 1943 y contra los inculcados que se expresan:

35, Epifania Santamaría Ochoa, domiciliada en Ayala, 160.

17, Alberto Álvarez Insúa Escobar, de 55 años, casado, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 100, y en la actualidad en Buenos Aires.

38, Nicolás Navas Amat, funcionario del Cuerpo de Prisiones, que vivió últimamente en la calle de San Bernardo, 69.

Madrid, 1 de julio de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

16.007 a 9.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hace público: Que con esta fecha, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se incoan expe-

dientes con los números y contra los inculcados que se expresan:

679, Francisco Rodríguez Rosa, de Martos.

680, Andrés Salas Millán, vecino de Porcuna.

681, José Serrano Martos, de Torredonjimeno.

682, Francisco Vasco Escobar (a) «Gasolina», de Martos.

683, Antonio Cabrera Peña, de Fuensanta.

684, Manuel Pulido López, de ídem.

685, Rosario Moral Valenzuela, de Valdepeñas de Jaén.

686, Manuel Moreno Vallejo, de Porcuna.

687, María de la Villa de la Torre Consuegra, de Martos.

Martos, 30 de junio de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.

16.005.

Ronda

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que con los números que se consignan han sido incoados en este Juzgado expedientes contra los inculcados que se expresan:

- Domiciliados en Ronda:
- 1, Joaquín Peinado Díaz.
 - 3, Juan Peña Márquez.
 - 4, Juan Vera Palop.
 - 5, Alfonso Pérez Aguilar.
 - 6, Pedro Aguilera Ramírez.
 - 8, Francisco Díaz Pecina.
 - 9, Antonio Salcedo Berlanga.
 - 10, Francisco Espejo González.
 - 11, Rafael Espejo González.
 - 12, Juan Parada Jiménez.
 - 13, Antonio Moreno Jiménez.
 - 14, Francisco Córdoba Mimoso.
 - 15, José Álvarez Medrano.
 - 16, Juan Ordóñez López.
 - 17, Juan Amaya Benítez.
 - 18, Antonio Narváez Gómez.
 - 19, Santiago Trujillo Rodríguez.
 - 20, Antonio Bernal Jiménez.
 - 21, Sebastián López Lobato.
 - 22, Pascual Hernández Serrano.
 - 23, Francisco Becerra Coca.
 - 24, Antonio García Torres.
 - 25, Manuel Álvarez Fernández.
 - 26, Miguel Rengel Reina.
 - 27, Rafael Ordóñez Domínguez.
 - 28, Eduardo de Hoyos Domínguez.
 - 29, Manuel Moreno Durán.
 - 30, Alonso Calvente Calvente.
 - 31, Manuel García Ramírez.
 - 32, Manuel Medel Martínez.
 - 33, Isabe Lorente Oliva.
 - 34, Francisco Burgos Sedeño.
 - 35, Antonio Jiménez Ríos.
 - 36, Miguel Rubio Mena.
 - 37, José Vallejo Rojas.
 - 38, Juan González Torres,

39, Salvador Vargas Sánchez.

40, Manuel González Rodríguez.

41, Manuel Villalón Majón o Marjón.

42, Manuel García Guerrero.

43, Manuel Blázquez Gracián.

44, Juan Paradas Zamora.

45, José Parra Gil.

46, Francisco Torroba Rodríguez.

47, Cayetano Martínez González.

48, Adolfo Fuentes Niebla.

49, Francisco Jiménez Jiménez.

50, Antonio Chaves García.

51, Cristóbal Vadillo Moreno.

52, Antonio Ríos Palma.

53, Lorenzo García Ductor.

54, Felipe Trujillo Rueda.

55, Cristóbal Gil González.

56, Cristóbal Gil González.

57, Juan Rosado González.

58, Antonio Alberto Salcedo.

59, José Dehesa Álvarez.

60, Rafael Arcila Morales.

61, José Jiménez Moreno.

62, Pedro Garrido Álvarez.

63, Antonio Ruiz González.

64, José García Blanco.

65, Gonzalo García Astorga.

66, Antonio Vela Troyano.

67, Francisco Lobato Palma.

68, Miguel González Rodríguez.

69, Manuel López García.

70, Alfonso Alba Gorbacho.

71, Encarnación Villa Moreno.

72, Andrés Rodríguez Molina.

73, Salvador Fierro Sepúlveda.

74, Rafael Malpartida Ayala.

75, Salvador Badillo Jaén.

76, Juan José Cruz Galán.

77, Rafael Ríos Jiménez.

78, Antonio Serra Masaget.

79, José García Rodríguez.

80, Rafael García Palacios.

81, Salvador Rodríguez García.

82, Manuel Calle Troyano.

83, Lorenzo Pecino Salazar.

84, Enrique Villa Dancilla.

85, Joaquín Riquelme Flores.

86, Juan J. de Hoyos.

87, Bartolomé Alcántara Molina.

Francisco Palmero Burgos y Francisco Sánchez Rivas.

88, José Camacho Molinillo.

89, Pedro Guerrero Becerra.

90, Andrés Muñoz Ortega.

91, Rafael Burgo Fernández.

92, Melchor Amaya González.

93, Antonio Narváez Peña.

94, Juan de Dios Serrano Blanco.

95, Manuel Anillo González.

96, Juan Téllez Córdoba.

97, Antonio Peso Puche.

98, Miguel Escalante García.

99, Antonio Paz Martín.

100, José Parra Gil.

101, Fernando Ramírez Jiménez.

102, Diego Fernández Plata.

103, Antonio Rojas Ros.

104, Antonio González Sánchez.

105, Antonio Benítez Ruiz.

106, José Fernández Andaya.
 107, Eligio de Mateo Sousa.
 108, Rafael Villa Moreno.
 109, José María Pérez Roldán.
 110, José Tenorio López.
 111, Roque Gómez Pomar.
 112, Juan Segura García.
 113, Rafael Lamas Fernández.
 114, Juan Guerrero Ramírez.
 115, Félix Rodríguez Ruiz.
 116, José Vega Trujillo.
 117, Juan Gil Ramírez.
 118, Rafael Trigueros Arjona.
 119, Manuel Roperio Almagro.
 120, Vicente Rojas López.
 121, Rafael González Espejo.
 122, Rafael Fernández González.
 123, Juan Torrealba Trujillano.

Domiciliado en Alpanseire:

124, José Ruiz Guerrero.

Domiciliados en Arriate:

125, José Vejarde García.
 126, José Vargas García.
 127, Rafael García Moreno.
 128, Francisco Durán Ruiz.
 129, José Guerrero Bello.
 130, Santiago Moreno González.
 131, Gregorio Serrano Higuero.
 132, José Domínguez Marín.
 133, Rafael Becerra Sánchez.
 134, Rafael Reyes Durán.
 135, Juan Ramírez Reyes.
 136, José Lago Becerra.
 137, Francisco Terroba Conde.

Domiciliados en Arriate:

138, Antonio Rueda Morales.
 139, Antonio Balader García.
 140, José Haro Pimentel.
 141, Rafael Ramírez Reyes.
 142, José Marín Ramírez.
 143, Cristóbal Moreno Velasco.
 144, José Blanco Moncayo.
 145, José Sánchez Becerra.
 146, Rafael López Sánchez.
 147, Miguel Pastora Parras.
 148, Francisco Domínguez Durán.
 149, Pedro Sánchez Becerra.
 150, Francisco Lago Becerra.
 151, Rafael Durán Pimentel.
 152, Salvador Moreno Haro.
 153, Pedro Lagos Hoyos.
 154, Francisco Ramírez Becerra.
 155, Rafael Gil Becerra.
 156, Antonio Moreno Haro.
 157, Antonio Moreno González.
 158, Juan Melgar Reyes.

Domiciliados en Benaolán:

159, José Ponce del Río.
 160, Miguel Ruano Guerra.
 161, José Torrealba Ordóñez y Ana Carrillo.
 162, Juan Núñez Guzmán.
 163, Francisco García Ramírez.
 164, José Sánchez Ruano.
 165, Manuel Benítez Lebrón.
 166, Antonio Silva Alba.
 167, Juan Román Heras.

168, José Carrasco Gómez.
 169, José Gómez Sánchez.
 170, José Sánchez.
 171, Pedro Rosa Ruano.
 172, Juan Camino.
 173, Francisco Cruces Soriano.
 174, Francisco Núñez Becerra.

Domiciliados en El Burgo:

175, Rafael Romero Mora.
 176, José Polo Cantero.
 177, José Bernal Domínguez.
 178, José Góngora Ríoz.
 179, Manuel Aguera Mora.
 180, Manuel Banderas Martín.
 181, Manuel Torres Castillo.
 182, Agustín Muñoz Risco.
 183, Juan Narváez Mora.
 184, Manuel Berlanga González.
 185, Antonio Rodríguez López.
 186, Antonio Narváez García.
 187, Agustín Pereñas Quintana.
 188, Adela Pérez Pérez.
 189, Manuel Martín Hidalgo.
 190, Antonio Ramírez Torres.
 191, Antonio Muñoz García.
 192, Francisco Duarte Sánchez.
 193, Antonio Rojas Cantero.
 194, Manuel García Banderas.
 195, José Berlanga González.

Domiciliados en Cartájjima:

196, Cristóbal Gamero Tirado.
 197, Diego Tirado Piñar.

Domiciliados en Montejaque:

198, Antonio Guerrero Espada.
 199, Antonio García Sánchez.
 200, José López Calle.
 201, Diego Vázquez Jiménez.
 202, Pedro López Calle.
 203, Ernesto Espejo Espejo.
 204, Antonio Galindo Tornay.
 205, Francisco López Jiménez.
 206, Rafael Hidalgo Hidalgo.
 207, Manuel Orellana Hidalgo.

Domiciliados en Aldea Montecorto:

208, Salvador Caballero Sánchez.
 209, Francisco Luna Galindo.
 210, Juan Tinoco Lozano.
 211, Francisco León Córdoba.
 212, Rafael García Gómez.
 213, José Ríos Quero.

Domiciliados en Yunquera:

214, Miguel Mateo Rivas.
 215, Antonio Camacho del Río.
 216, Juan Sepúlveda Trujillo.
 217, Rafael Sánchez Camacho.
 218, Andrés Saborido Gómez.
 219, Domingo Sánchez Camacho.

Domiciliados en Igualeja:

220, Juan Salameda Acebedo.
 221, Juan González Ductor.
 222, Juan Tirado Piffa.

Domiciliados en Arriate:

223, Andrés Moreno Domínguez.
 224, Diego Ramírez Reyes.

Domiciliado en Ronda:

225, Juan Avila López.

Domiciliado en Montejaque:

226, Francisco Naranjo Ramírez.

Domiciliado en Igualeja:

227, Luis Sepúlveda Triviño.

Ronda, 25 de junio de 1943.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, Ledo. Miguel Orellana.
 16.012.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Ciudad Real

Se hace público: Que los inculpados que se mencionan, han recobrado la libre disposición de sus bienes: 354 de 1943, Bautista López Cabra, de Ciudad Real.

388 de 1943, Vicente Muñoz Serrano, de Puertollano.

386 de 1943, Santiago Muñoz Alba, de ídem.

385 de 1943, Benjamín Martín Sobrino, de Carrión de Calatrava.

359 de 1943, Clementa López Garrido, de Castellar de Santiago.

387 de 1943, Ramón Mora Prado, de Corral de Calatrava.

389 de 1943, José Medrano Molina, de Valdepeñas.

360 de 1943, Manuel Lucendo Gómez, de Ciudad Real.

361 de 1943, Juan José López Casado, de Manzanares.

362 de 1943, Brígido Lozano Burgos, de Almodóvar del Campo.

377 de 1943, Fernanda Madrid Torroba, de Carrión de Calatrava.

427 de 1943, Manuel Barrasa Fernández, de Puertollano.

401 de 1943, Francisco Navarro Vivar, de Castellar de Santiago.

397 de 1943, Lorenzo Moreno Camacho, de Valdepeñas.

457 de 1943, Gregorio León del Campo, de Torrenueva.

367 de 1943, Juan de Dios Valero Serrano, de Villahermosa.

369 de 1943, Rafael Velasco García, de Valdepeñas.

447 de 1943, Lorenzo Pastor Alcázar, de Pozuelo de Calatrava.

446 de 1943, Lorenzo Prieto Expósito, de Almagro.

454 de 1943, Hermenegildo Salas Iglesias, de Puertollano.

449 de 1943, Juliana Parra Gómez, de Ciudad Real.

451 de 1943, Tomás Reyero Juárez, de Aldea del Rey.

450 de 1943, Leonarda Rodríguez Viñas, de Villamayor de Calatrava.

448 de 1943, Feliciano Pradillo González, de Infantes.

444 de 1943, Luis Pardo Sánchez, de Ciudad Real.

443 de 1943, Antonio Pico López, de Puertollano.

442 de 1943, Rita Parra Molina, de Almagro

424 de 1943, Vicente Morcillo Rubio, de ídem.

423 de 1943, Pedro Martínez Trujillo, de ídem.

433 de 1943, Germán Mozos Navarro, de Puertollano.

376 de 1943, Serafín Muñoz Galán, de La Solana.

431 de 1943, Francisco Rodríguez Martínez Vera, de Almagro.

365 de 1943, Enrique Velasco Huerta, de Piedrabuena.

390 de 1943 Antonio Menceses Carrasco, de Puertollano.

Ciudad Real, 6 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.202 y 16.205

Córdoba

Se hace saber: Que han recobrado la libre disposición de sus bienes, en virtud de los motivos que a continuación se expresan y en los expedientes cuyos números se relacionan, las personas siguientes:

En virtud de auto de sobreseimiento:

2.792, Adrián Agudo Ramos.

3.529, Félix Rodríguez Ramírez.

2.794, Desiderio Leal Escudero.

3.463, Isidro Chaves Jurado.

2.989, Bernardo Navas González.

3.972, Isidoro García Romo.

3.468, Alfonso Franco Aranda.

2.472, Sebastián Granados Aranda.

2.972, Serafín Murillo Jurado.

2.470, Juan Pablo Sánchez Blasco.

4.556, Josefa Párraga Ramírez.

3.971, María Jesús Rodríguez Pi-

zarro.

3.975, Pedro Capilla Pletero.

3.984, Julián Barbancho García.

3.523, Antonio Rojas Navarro, veci-

nos de Hinojosa.

3.404, Ricardo González Cabrera.

2.157, Miguel Egea Risco.

2.656, Angel Encinas Amor.

4.069, Bernabé Ramos Pérez.

4.582, Emiliano Mascaraque Cas-

tillo.

3.722, Manuel Fernández Contre-

ras.

2.101, Antonio Bueno Roldán.

2.796, Ismael García Blanco.

2.649, Acisclo García Dueñas, veci-

nos de Pozoblanco.

4.059, Rafael Alvarez Tapia.

3.357, Antonio Corvo Alcántara.

3.360, Francisco Alcántara Caba-

llero.

3.368, Valeriano Caballero Rodrí-

guez.

3.359, Antonio Catalán Vendrell.

2.511, María Diéguez García.

2.661, Víctor Deigado Mellado, ve-

cinos de Bélmex.

487, José Gómez Segovia.

1.033, Francisco Gala Moncayo.

2.330, Manuel Caovo Manzano y

Calvo de Mora, vecinos de Espiel.

3.671, Antonio González Sánchez.

3.579, Juan Antonio Bustos Ca-

sado.

4.554, Felipe Gutiérrez Toril.

3.998, Lucía Romero Ramírez.

3.569, Juan Luna Enríquez.

3.977, Catalina Castillo Coletto.

2.775, Juan Jódar García, vecinos

de Villanueva de Córdoba.

3.742, Emilio Caballero Ranchal.

2.841, Bartolomé Santos Tena.

2.668, Eulalio Rodríguez Fernán-

dez.

3.948, Aniceto Fernández Fernán-

dez, vecinos de Alcaracejos.

2.158, Pedro Merchán Sánchez.

2.990, Gerardo Benítez Madrid.

2.619, Antonio Muñoz Moreno.

4.678, Carlos López Caballero, veci-

nos de Añora.

2.727, Antonio Lozano Redondo,

vecino de Villaharta.

2.787, Enrique Cuevas Rodríguez.

2.745, José Caldeón Manchego, veci-

nos de Belalcázar.

3.572, Francisco Rubio Molina.

4.068, Tomás Paciano Chico, veci-

nos de Conquista.

2.189, Hdefonso Coletto Moreno.

2.498, Andrés García Díaz, vecinos

de Peñarroya.

2.794, Esteban Aguillilla Aranda.

2.495, José Muñoz Caballero.

2.196, Francisco Alonso Montiel,

vecinos de Pueblonuevo.

2.845, Juan Pedro Hidalgo Ruiz,

vecinos de Ojuelos Altos.

3.946, Jacinto Moreno Muñoz.

2.730, Anselmo Ramos Prieto, veci-

nos de Villanueva del Duque.

3.793, Celso Ortiz Cubero, vecino

de La Coronada.

2.356, Pedro Gómez Caballero,

4.624, Teodoro González Hernán-

dez, vecinos de Villanueva del Rey.

2.844, José Cabezas Rubio, vecino

de Fuenteobejuna.

1.970, Antonio J. Alcoba Osuna,

vecino de Valenzuela.

776, Francisco Rafael Natas Esca-

milla, vecino de Iznájar.

2.464, Francisco Ramírez Portero,

vecino de La Rambla.

4.017, Luis García Felipe, vecino de

Belalcázar.

3.348, Ruperto Misas Márquez.

3.563, Rafael Sánchez Alcalde, veci-

nos de Dos Torres.

Por haber satisfecho la sanción im-

puesta:

4.605, Enrique Alcalde Tribalcos,

vecino de Dos Torres.

Córdoba 17 de junio de 1943.—El

Secretario (ilegible).—Visto bueno,

el Presidente (ilegible).

16.212

Cuenca

Don Alfredo Moreno García, Secreta-

rio de la Audiencia y del Tribunal

Provincial de Responsabilidades da

Cuenca.

Certifico: Que los inculpados que

se mencionan, han recobrado la libre

disposición de sus bienes:

Antonio Triguero Romero, vecino

de Canalejas del Arroyo; expediente

2.045 de 1941.

Rafael Piquenque Abarca, vecino

de Castejón; expediente 1.060 de 1941

Cuenca, 8 de julio de 1943.—El

Secretario, Alfredo Moreno.—Visto

bueno, el Presidente (ilegible).

16.214

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia ab-

solutoria en el expediente de respon-

sabilidades políticas seguido con el

número 2.273 del extinguido Tribu-

nal de Responsabilidades Políticas de

Pamplona, contra Juan Ercilla Ló-

pez, vecino que fué de Orío, ha re-

cobrado dicho encartado la libre dis-

posición de sus bienes.

Se hace saber para general cono-

cimiento, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 57, párrafo ter-

cero de la Ley de Responsabilidades

políticas de 9 de febrero de 1939.

San Sebastián, 8 de julio de 1943.

El Secretario, Cecilio Lardies.—El

Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.310

Por haberse dictado sentencia ab-

solutoria en el expediente de respon-

sabilidades políticas seguido con el

número 3.864 del extinguido Tribu-

nal de Pamplona, contra Angel La-

sagabaster Eizaguirre, vecino de San

Sebastián, ha recobrado dicho encar-

tado la libre disposición de sus bie-

nes.

Lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 57, párrafo ter-

cero, de la Ley de 9 de febrero de

1939, se hace público para general

conocimiento.

San Sebastián 9 de julio de 1943.

El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.311

Zamora

Constando de antecedentes haber

sido satisfechas totalmente las san-

ciones económicas que les fueron im-

puestas por el extinguido Tribunal

Regional de Valladolid a Ramón Palmero Feroso Victoriano Quintana Martínez, Jerónimo Quintana Martínez y Pablo Fernández Capedelo, vecinos de Villanueva del Campo, partido de Villalpando (Zamora), en sentencia firme dictada en 24 de septiembre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquellos con el número 522 del rollo de esta Audiencia y 1.491 del rollo del Tribunal Regional de Valladolid, han recobrado dichos expedientados, o sus herederos, la libre disposición de bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Zamora, 7 de julio de 1943.—El Secretario, Eneas Herrero.—El Presidente, Fausto García.

16.360

Habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones de 100 pesetas que a cada uno de los individuos que a continuación se dirá, y que les fueron impuestas por sentencia firme del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, de fecha 25 de noviembre de 1939, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra los mismos con el número 349 de dicho Tribunal y 420 de esta Audiencia, correspondiente al Juzgado de Villalpando, han recobrado todos ellos la libre disposición de sus bienes:

Victoriano Raposo Cadierna, Manuel Raposo Cadierna y Antonio Miranda Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Zamora, 26 de junio de 1943.—El Secretario, Eneas Herrero.—El Presidente, Fausto García.

16.361

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, se hace saber: Que por haber hecho efectiva totalmente la sanción económica que le fué impuesta, al sancionado en el expediente núm. 784 del Tribunal Regional de Ceuta, Francisco Torres Muñoz, de cincuenta y nueve años, viudo, natural de Valle de Abdalagís (Málaga), y de este vecindario, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta, 9 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel Carralero.

16.189

Ciudad Rodrigo

Se hace saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Valladolid con fecha 19 de diciembre de 1941, en el expediente número 727 de dicho Tribunal, el inculpado Olegario Baz González, vecino de La Encina (Salamanca), éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ciudad Rodrigo, 6 de julio de 1943. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

16.210

Cogolludo

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado han sido sobreseídos los expedientes que a continuación se reseñan:

Núm. 3 de 1943, contra Segundo Lozano Puerta, vecino de Humanes de Mohernando.

7 de 1943, contra Pablo Sanz Fernández, de Robledillo de Mohernando

8 de 1943, contra Faustino Vicente Jabardo, de Uceda.

12 de 1943, contra Cruz Robledillo Mondragón, de Retiendas.

14 de 1943, contra Ignacio Varela Amazán, de Robledillo de Mohernando.

16 de 1943, contra Aurelio Fernández García, de ídem.

Cogolludo, 2 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Fernando Menéndez Vives.—El Secretario interino, Emilio García.

16.211

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Hago saber: Que en el expediente números 341 y 3.788 de 1941, contra Rafael Ramos Cantalejo y otros, vecinos de Fuentes de Andalucía, se dictó auto en 9 de junio último, hoy firme, sobreseyendo por lo que respecta al Rafael Ramos Cantalejo.

Ecija, 7 de julio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos Sanguino.

16.221

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Hago saber: Que por auto de fecha 26 de mayo último, hoy firme, fué sobreseído el expediente números 320 y 3.667 de 1941, contra los vecinos de esta ciudad Sebastián Ruiz Vergel, Manuel García Barrios, Manuel García Moreno y José Bermudo Arroyo.

Ecija, 5 de julio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos Sanguino.

16.222

Jaca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se expresan ha recaído auto de sobreseimiento:

Número 23, contra Domingo Bandrés Caudevillá, de Jaca.

Núm. 24, contra Lorenzo Arazón Gracia, de Jaca.

Núm. 25, contra Carlos Pérez Liar-te, de Jaca.

Núm. 27, contra Fernando Cañiz Santolaria, de Jaca.

Núm. 29, contra Arturo Rodríguez Rodríguez, de Jaca.

Núm. 30, contra Raimundo Campos Fenero, de Jaca.

Núm. 49, contra Emilio Muros Ezquerria, de Yésero.

Núm. 72, contra Tomás Sanclemente Gracia, de Villanúa.

Núm. 82, contra Eugenio Otal Pérez, de Jaca.

Núm. 84, contra Primitivo Lerís Gracia, Pedro José Mancho Ferrández, Marcelino Lardies Artaso y Mariano Lastiesas Alegre, de Berdún.

Núm. 95, contra Alfredo Clemente Campo, de Jaca.

Núm. 98, contra Saturnino Salvador Pardo, de Yésero.

Núm. 117, contra Leandro Puértolas Montes, de Yésero.

Núm. 122, contra Manuel Tomás Bescós, de Guasa, y

Núm. 123, contra Víctor Hernández Marco de Ansó.

Dado en Jaca a 6 de julio de 1943. El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Luis Cosculluela Arcarazo.

16.239

Liria

Blas González - Román Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva la sanción económica impuesta como responsables políticos a los expedientados que luego se dirá,

han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 795, pieza número 44, contra Luis Alonso Balaguer.

Expediente núm. 10.805, pieza número 40, contra Vicente Domenech Alonso.

Expediente núm. 5.325, pieza número 26, contra Pedro Sanchis Hueso.

Expediente núm. 2.162, pieza número 24, contra José Tomás Montesinos.

Expediente núm. 10.497, pieza número 23, contra Miguel Pascual Peñarocha.

Dado en Liria a 5 de julio de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Blas González-Román Fernández.

16.249

Medina del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que en este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento en expediente de responsabilidades políticas que se tramitaba con el número 6 de 1938, contra Fausto de la Vega del Campo y Zoilo Niño García, de esta vecindad, cuyo auto ha quedado firme y, en virtud de él, han recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes por lo que a este sobreseimiento se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Medina del Campo, 9 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

16.282

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939 se anuncia que en este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento en expediente de responsabilidades políticas núm. 4.604 de 1941, contra el vecino de Rueda Rutilio Perillán García, y en expediente de la misma clase núm. 4.440 de 1941, contra el vecino de Velascálvaro Bernardino Rodríguez Giménez, cuyo sobreseimiento ha quedado firme, por lo cual los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Medina del Campo a 6 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

16.283

Pastrana

Don Luis Suárez-Barcelona y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que habiéndose dictado auto de sobreseimiento en los expedientes de responsabilidades políticas que se dirán, por la Audiencia provincial de Guadalajara, han cesado las medidas precautorias de todo género que se hubiesen adoptado contra los bienes pertenecientes a los encartados en dichos expedientes, que son los siguientes:

Expediente núm. 144 de 1941, contra Mariano Cámara Ranera, vecino de Pastrana.

Expediente núm. 155 de 1941, contra Victoriana Piña Jiménez, vecina de Mondéjar.

Dado en Pastrana a 8 de julio de 1943.—El Secretario, Miguel Houche. El Juez, Luis Suárez-Barcelona y Fernández.

16.293

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que por haberse sobreseido los expedientes de responsabilidades políticas que se expresarán, los inculcados que se citan han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Número 43, contra Luis Romero Cortés, vecino de Torrecampo.

Núm. 40, contra Doroteo Haro Alcaide, vecino de Torrecampo.

Núm. 41, contra Higinio Conde Casado, vecino de Torrecampo.

Núm. 44, contra Leoncio Romero Romero, vecino de Torrecampo.

Dado en Pozoblanco a 9 de julio de 1943.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Rafael Caballero García.

16.296

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que por la inculpada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 32 de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Cándida Olmo Sánchez, vecina de Añora, se ha hecho efectiva la sanción económica a que fué condenada por lo que la misma ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Pozoblanco a 7 de julio de 1943.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Rafael Caballero.

16.297

Puebla de Sanabria

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de la villa de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que sobreseidos por auto firme los expedientes de responsabilidades políticas que se expresarán, seguidos en este Juzgado, los presuntos inculcados en ellos han adquirido la disposición de sus bienes, entendiéndose cancelados todos los embargos, retenciones bancarias y medidas precautorias adoptadas por consecuencia de tales expedientes:

Número 186 de 1938, a Manuel Baz Prieto y Marcial Fernández Incógnito, de La Gudña y Lobios (Orense).

Núm. 187 de 1938, a Abilio González Rodríguez y Sebastián González Rodríguez, de Ventas de las Animas.

Núm. 230 de 1938, a José González Blanco, de Pedralba de la Pradería.

Núm. 268 de 1938, a José Alvarez Alvarez, de Hermisende.

Núm. 550 de 1939, a Francisco Hernández Alfageme, de Requejo de Sanabria.

Núm. 530 de 1940, a Avelino Pereira da Silva, de Quegüas (Orense).

Núm. 781 de 1940, a Ramiro Agustín, Antonio Ramírez Prieto, Ernesto de Paz Pérez y Juan Lafuente Gavilanes, de Muelas de los Caballeros.

Núm. 962 de 1940, a Pedro Castriello Lozano, de Muelas de los Caballeros.

Núm. 1.370 de 1940, a José Silván Gómez, de Raquejo de Sanabria.

Núm. 1.428 de 1940, a Cayetano Lafuente Gavilanes, Juan Lafuente Graña, de Muelas de los Caballeros; José Velasco Fernández, Aniceto González Alvarez, Francisco Ramos Maestre, de Carbajales de la Encomienda, y Urbano Martino Martino, de Rioconejos.

Núm. 1.527 de 1940, a Jacinto Otero Puente, de Ribadelago.

Núm. 1.670 de 1940, a Anselmo Crespo Debasa, de Pedroso de la Carballeda.

Núm. 2.286 de 1941, a Pedro Puente Fernández de Ribadelago.

Núm. 3.008 de 1941, a José Sánchez Cervino, de Requejo.

Núm. 3.009 de 1941, a Gabriel González Bartolomé, de Rionor.

Núm. 3.931 de 1941, a Manuel Puente Alonso, de Ribadelago.

Núm. 3.938 de 1941, a Isaac Fernández López, de Porto.

Núm. 3.950 de 1941, a Ricardo Gómez Díez, del Mercado del Puente.

Núm. 3.969 de 1941, a Antonio Silván Maestre, de Requejo.

Núm. 3.973 de 1941, a Gabriel Montesinos Suárez, de Lubián.

Núm. 4.011 de 1941, a Manuel Monterrubio Rosino, de Rosinos.

Núm. 4.033 de 1941, a Vicente Sotillo Sotillo, de Villarino.

Núm. 4.056 de 1941, a Manuel Cabezas de Ana, de Terroso.

Núm. 4.075 de 1941, a Santos Cerriño Fernández, de Requejo.

Núm. 4.117 de 1941, a Jesús España Rodríguez, de Pedralba.

Núm. 4.141 de 1941, a Asunción García Carrascal, de Vime de Sanabria.

Núm. 4.175 de 1941, a Teófilo Martínez Vecino, de Trefacio.

Núm. 4.591 de 1941, a Emilio Peláez Peláez, de Manzanal de Arriba.

Núm. 5.072 de 1941, a Andrés López Pichel, Ricardo López Fabián, Indalecio Cano Lobo, Juan Calvo Alonso y Ambrosio Alejo Vizán, de Padorneio.

Núm. 1 de 1942, a Antonio Augusto Quintana, de Requejo.

Núm. 2 de 1942, a Alonso Belmonte Bernabé, de Lublián.

Núm. 3 de 1942, a Aurelio Crespo Pérez, de Folgoso.

Núm. 4 de 1942, a Ignacio Fijo Fernández, de Requejo.

Núm. 5 de 1942, a Domingo Martínez Renilla, de Folgoso de la Carballeda.

Dado en Puebla de Sanabria, a 30 de junio de 1943.—El Secretario, Jesús Herrero.—El Juez, José Manuel Fernández de Blas.

16.299

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADO DE INSTRUCCION

Barcelona

Por providencia del señor don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica núm. 201 de 1943, dimanante del expediente núm. 170, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número dos, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado Domingo Armengoi Ballve, mayor de edad, vecino de Tarrasa, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular

ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 30 de junio de 1943.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.—El Secretario, Luis Cabeza.

16.147

Por providencia del señor don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en las piezas separadas para efectividad de sanción económica que se mencionan, instruidas por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que se señalan, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

Núm. 202 de 1943, dimanante del expediente núm. 50, contra Manuel Sampere Segura, vecino de Villanueva y Geltrú.

Núm. 204 de 1943, dimanante del expediente núm. 57, contra Javier Arola Camps, mayor de veintinueve años, vecino de Tarrasa.

Barcelona, 1 de julio de 1943.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.—El Secretario, Luis Cabeza.

16.148 y 49.

Bilbao

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en expediente núm. 1.289 de 1940, contra Marcelino Jiménez de la Parra, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Sestao, y en dichas diligencias tengo acordado hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán

formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Bilbao, 5 de julio de 1943.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ramón Fernández.

16.180

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en procedimiento especial sumario que se tramita, promovido a nombre de don Julio y don Nicolás Alíaro Ridruejo, continuado por don Pascual Amas García Esteller, como cesionario de aquéllos, contra don Ismael López Francés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en público subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de sesenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

«Una casa, esta en esta capital, calle de Hortaleza, número 16, antiguo, y 43, moderno, correspondiente a la manzana 312 de la Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 45 de la misma calle, propia de don Ildefonso Ponce; por la izquierda, con la número 41, de doña Blasa Guzmán, y por el testero, con la casa número 8, moderno, de la calle del Arco de Santa María, hoy de Augusto Figueroa, perteneciente a don Francisco Trápala. Ocupa una superficie de dos mil quinientos sesenta y siete pies cuadrados y cinco octavos, equivalentes a 199 metros, 33 decímetros y 35 centímetros cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 271, piso segundo, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana. Previéndose que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de éste; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los autos, con la certificación de títulos y cargas, se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licita-

dor que le interese, entendiéndose, asimismo, que aceptará como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

3.896 A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pascual Martínez Sevilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción situada en Santa Coloma de Gramanet, calle de América, sin número; que consta de planta baja y un piso con su cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 150 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.978 palmos 66 décimos, también cuadrados, de los cuales están edificadas 2.514 palmos 65 décimos. Linda: frente, Este, calle América; derecha, entrando, o Norte, José Vert; espalda, Oeste, terreno de donde procede, propio de Anselmo Riu y Jaime Fernández, y por izquierda, Sur, con los mismos terrenos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la de Barcelona, el día dos de diciembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de diez mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o: precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

3.892-A. J.

M A D R I D

Edicto

Don Fernando Agulló Soler, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que por doña Isabel Agüero Rivas se ha promovido ante dicho Juzgado de mi cargo, Secretaria de don Nicolás Cortés García, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número 1, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Rodríguez Docal, de cincuenta y seis años, natural de Santander, hijo de Antonio y Máxima, casado con doña Antonia Docal, de cuyo matrimonio no dejó hijos, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 7, y desapareció el día 7 de noviembre de 1936.

Este conocimiento se hace público por medio de los presentes edictos, que deberán insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Informaciones» y «Radio Nacional», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid a 26 de agosto de 1943.—El Juez, Fernando Agulló.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

3.706-A. J. y 2.ª 26-10-943

SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que a instancia de don Enrique Terán Campuzano, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de don Pedro Terán Fernández, hijo de don Juan y de doña Rosa, que se encuentra en ignorado paradero desde antes del diez de mayo de mil ochocientos setenta y cinco, a cuya fecha era mayor de edad, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero ni haya dejado persona encargada o apoderada para la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en Santander, a veintidós de

septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Florencio V. Alonso. — El Secretario, Antonio González.

3.716-A. J. y 2.ª 26-10-943

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de doña Clara Mstéol Gómez, de cincuenta y un años de edad, hija de Eladio y de Fernanda, natural de Narros (Soria), la cual, en el año mil novecientos once, vivía en Soria, marchándose después en ignorado paradero, sin que se hayan tenido noticias suyas desde hace más de veinticinco años.

Y para que sirva de conocimiento general la rúbrica del expediente citado, se hace público por el presente.

Dado en Soria a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, T. Francisco Pérez. El Secretario interino, Luis Marín.

3.715-A. J. y 2.ª 26-10-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

4.901

MARIN ANTON, Pedro; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Alicante, casado, agricultor; estatura 1,600 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos alegres, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas partí, culares, viste con ropa militar caquí, domiciliado últimamente en Francia; encautado en expediente 489-V-1948, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Provisional de Ingenieros, don Angel Hevia Suárez, Juez Instructor

del Batallón de Transmisiones número 3 sito en el Cuartel de Ingenieros en Valencia (Carrera de Encorts); bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado en rebeldía.
4.094.

4.902

ARGUESO FERNANDEZ, Pedro; hijo de Ciriaco y Leonor, natural de Villanueva de Henares (Palencia), soltero, fogonero, de 26 años y cuyas eafias particulares son: una cicatriz en el codo izquierdo, estatura 1,620 m., domiciliado últimamente en Villanueva de Henares; y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Reclutas de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez Instructor, don Pedro Bello Alfonso, Teniente de Artillería, con destino en el 63 Regimiento de Artillería de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.096.

Juzgados Civiles

4.803

GOMEZ ARNAIZ, Benito; natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, camarero, de 31 años, hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Lobo, 8 (Grao), procesado en causa número 21 de 1940 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, para constituirse en prisión.

16.657.

4.904

PEREZ RUIZ, Pascual, de 47 años, hijo de Desiderio y de Josefa, natural de Cartagena, vecino de Zaragoza, casado, camarero, procesado por el delito de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, para constituirse en prisión.

16.658.

4.905

GUIRADO TORRES, Marcos; natural de Pozo Alcón, casado, jornalero, de 38 años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Valencia, avenida de Jacinto Benavente, número 4, bajo, procesado en causa número 312 de 1941 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

16.659.

4.906

ALVAREZ ESCUDERO, Ernesto; de 23 años, natural de Madrid, con do-

micilio en la Gran Vía, 124. 1, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy en ignorado paradero, y que en el mes de junio de 1942 usaba un carnet como Cabo conductor y se hallaba al servicio de don Luis Heredia, Teniente Coronel de Estado Mayor, y una hoja de ruta Madrid-León y regreso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún para constituirse en prisión, decretada en sumario número 32 de 1942, sobre estafa.

16.647

4.907

ESTORACH CARLES, Manuel; hijo de Ernesto y Teresa, de 20 años, soltero, natural de Cherta, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Campalans, 74, entre-uelo, l.º zapatero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 23 de 1941, sobre tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

16.648

4.908

SORIANO PEREZ, Manuel; cuya filiación y circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario 143 de 1942, sobre estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.

16.652

4.909

PEREZ EIZAGUIRRE, León; de 17 años, natural de Madrid, estatura regular, castaño, cara redonda, pelo cortado a lo Amadeo, viste guardapolvo gris, pantalón oscuro y calza alpargatas negras, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 141 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Alicante, para constituirse en prisión.

16.671

4.910

ANIDO FRIAS, José Antonio; de 26 años, soltero, natural de Sevilla; estatura regular, más bien bajo que alto, moreno, algo fuerte, un poco cojo, ignorándose de qué pierna, pelo moreno liso, ojos castaños, nariz un poco pronunciada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Calvo Sotelo, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a

prisión, en virtud sumario que se le sigue, por hurto, número 349 de 1942.
16.639

4.911

ANSIA DEL RIO, Emilio; de 24 años, soltero, paraguero, hijo de Cipriano y Ambrosia, natural de Sabadelle-Pereiro de Aguiar (Orense), de estatura baja, regordete, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 57 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas, para ser reducido a prisión.

16.640

4.912

ANSIA DEL RIO, Emilio; de 24 años, soltero, hijo de Cipriano y de Ambrosia, natural y vecino de Sabadelle-Pereiro de Aguiar (Orense), paraguero, de estatura baja, regordete, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 56 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión.

16.641

4.913

VALERO CARRASCO, Gumersindo; natural de Quintanar del Rey, soltero, jornalero, de 28 años, hijo de Gumersindo y Josefa, domiciliado últimamente en Quintanar del Rey, calle Alta, número 16, procesado en causa núm. 9 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

16.646

EDICTOS

Juzgados militares

4.914

MARCOS BERNALDEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carros de Combate núm. 5, en el término de diez días, por instruirle expediente judicial, por el delito de deserción.

Laucién (Tetuán), a 2 de octubre de 1943. — El Sargento Secretario (legible). — Visto bueno, el Aférez Juez, Manuel Varela Delgado.

4.097.

4.915

Por la presente se cita al Sargento de Artillería, señor García Játiva, que en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional, se hallaba disfrutando permiso y se encontraba en la plaza de España, de esta ciudad, y cuyo

paradero actual es desconocido; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto o informará al Juzgado Militar Permanente núm. 1, de ésta, su actual paradero y domicilio, al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en Rambla de Santa Mónica, de 29, 2.º, al objeto de deponer en las diligencias previas número 9.050, que me hallo instruyendo.

Barcelona, 5 de octubre de 1943.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

4.916

PEREZ MORALES, Gaspar; domicilio últimamente en el Puerto de la Luz, de ésta; de profesión contable, soldado que fué del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4, y Auxiliar de las Oficinas del Detall de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de esta plaza; comparecerá en el término de diez días ante el señor Coronel de Infantería don Luis Mateos Alvarez de Rivera, Juez Instructor del Eventual de plaza número 5, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, para prestar declaración en causa número 5 de 1943, instruida por el presunto delito de hurto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez, Luis Mateos Alvarez de Rivera.

4.111.

4.917

Don José Manzano Hernández, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina de Andráitx, Juez Instructor de las diligencias que se instruyen con motivo del hallazgo de un recipiente metálico.

Hago saber: Que por las fuerzas de Infantería de Marina de la Agrupación de Andráitx, destacadas en las playas de Santa Ponza, se recogió del mar, el día diez del pasado mes de agosto del año en curso, un recipiente metálico de forma prismática, deformada por los golpes recibidos durante su permanencia en el agua, conteniendo algodón, cuyas dimensiones son: 60 cm. de ancho, 30 cm. de alto y 1,20 m. de largo; siendo el espesor de la plancha de un milímetro.

Las personas que se crean dueñas del objeto en cuestión, se presentarán en este Juzgado Militar de Marina de Andráitx, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en dos periódicos y en los locales de la Dirección Local de Navegación de la provincia de Mallorca, con los documentos necesarios para acreditar su derecho, pues en otro caso y si no se presentare reclamación alguna en dicho

plazo se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en el Puerto de Andráitx, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Instructor, José Manzano Hernández.

4.169.

4.918

Por el presente se cita a los paisanos José María Garriz Vázquez y Domingo Yáñez Garrido, que en la pasada guerra de liberación estaban encuadrados en la Primera Brigada Mixta Legionaria «Flechas Azules», y que el día 13 de junio de 1937, en el frente de Retamar (Badajoz), fueron testigos presenciales de las heridas que sufrió Manuel Carames Carames, y cuyo paradero actual es desconocido; comparecerán en el término de 15 días, a partir de la publicación del presente edicto, o informarán a este Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta plaza, de su actual paradero y domicilio, al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en rambla de Santa Mónica, 29, 2.º, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 7.931 que me hallo instruyendo.

Barcelona, 29 de septiembre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.

4.174.

4.919

Por el presente se cita al Alférez honorario de Ingenieros, don Antonio Villuendas Silves, que en marzo de 1939, prestaba sus servicios en Puentes y Caminos de Barcelona, siendo licenciado del Ejército, el día 6 de junio de 1.939, para que se presente o ponga en conocimiento de este Juzgado Militar Permanente número 1, de esta plaza, sito en la rambla de Santa Mónica, 29, 2.º, de su domicilio actual, ante el Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de deponer en las diligencias previas número 765, que se instruyen contra Jacinto Roca Plans por accidente ocurrido al volcarse una grúa que conducía por el término de la carretera de Lérica a Barcelona.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.

4.175

4.920

Por la presente se cita al paisano llamado Francisco Sabate Paláu, que últimamente habitaba en la Travesera de Las Cortes, 63, que el día 23 de agosto de 1940, fué atropellado por un coche en el Paralelo, y al Policía armado don Tomás Arfinet, que en la misma fecha pertenecía a la 47 Compañía Móvil, para que se presenten en este Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta plaza, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29, 2.º, ante el Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, o den noticias de su actual paradero y domicilio, en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de deponer en las diligencias previas núm. 5.467, que se instruyen en este Juzgado.

Barcelona, 23 de agosto de 1943.— El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.

4.176.

4.921

GIMENEZ DE FLORES, José; de 34 años, hijo de padres desconocidos, natural de Ametlla (Tarragona), domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona), barriada Boqueros; comparecerá en el término improrrogable de ocho días ante el Juzgado Militar de San Feliu de Llobregat, para notificación de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo ordinario instruido contra el mismo.

San Feliu de Llobregat, 6 de octubre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Rodrigo Marco Amada.

4.203.

4.922

Por el presente se cita a Eugenio Barone Blanco, que perteneció a la Centuria del Tercio de Orden y Policía de Vizcaya, con la que vino a Barcelona, durante la liberación de ésta, y que el día 10 de marzo de 1939, acompañado de Celeonio Rasine García, cuando paseaba por Casa Antúnez y al coger una bomba de mano que hallaron en el suelo, les hizo explosión causándoles heridas a ambos, y cuyo paradero actual es desconocido; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta plaza o informará de su paradero y domicilio en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, al Capitán de Infantería, don Jesús Alvarez Pérez, en rambla de Santa Mónica, 29, 2.º, al objeto de deponer en las diligencias previas número 27, que por dicho motivo instruyó.

Barcelona, 28 de septiembre de

1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.
4.139.

4.923

Por el presente se cita al soldado José García Caridad, que el día 13 de julio de 1939, fué atropellado por el carro en que iba montado, a consecuencia de un choque habido con un autocar, cuando transportaba víveres de Intendencia, en un carro del Batallón, ocurriendo el accidente en Albacete, cuando prestaba sus servicios en el Regimiento de «Flechas Azules», Tercer Batallón; el cual deberá presentarse ante el Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en el local sito en la rambla de Santa Mónica, 29, 2.º, Juzgado Militar Permanente núm. 1, de ésta, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, o en su defecto comunicar el domicilio actual del mismo, al objeto de deponer en las diligencias previas número 1.338, que por tales motivos se instruye.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.
4.172.

4.924

Por el presente se cita a Cristiano Magallanes, natural de Alluvedrus (Portugal), que últimamente estuvo domiciliado en ésta, en la calle San Jerónimo, núm. 23, cuarto, y cuyo paradero actual es desconocido; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto o informará a este Juzgado de su actual paradero y domicilio al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en rambla de Santa Mónica, 29, segundo, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas, número 9.502, que, por agresión a un Policía Armado, instruye.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943. El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.
4.171.

4.925

Don Miguel García Doncel, Alférez del Grupo de Zapadores de F. E. T. y de las J. O. N. S., que prestaba sus servicios en el 8.º de marzo de 1939, en dicho Grupo; Vicente Sebastián del Toro, que tenía su domicilio en la calle Francia, 13, principal, segunda; Angeles Moreno Montes y Angel Moreno Montero, que se hallaban refugiados en el convento de las religiosas del Buen Pastor, Arribá, 203, y que resultaron estos tres últimos, lesionados en atropello de automóvil en la misma fecha arriba mencionada; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación del

presente edicto, o bien darán conocimiento de su residencia actual, ante el capitán Juez Instructor, don Jesús Alvarez Pérez, del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta plaza, sito en la rambla de Santa Mónica, 29, 2.º, en mérito de las diligencias previas número 713, que se instruyen con motivo del accidente ocurrido en aquella fecha.

Barcelona, 28 de septiembre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.

4.141.

4.926

Por el presente se cita a Manuel San Román Otero, que el día 10 de abril último, desembarcó del vapor de pesca «Constante Freire núm. 2» en Cádiz, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, o informará a este Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta plaza, su actual paradero y domicilio al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, en la rambla de Santa Mónica, número 29, 2.º, al objeto de deponer en las diligencias previas número 1.495, que se instruyen en dicho Juzgado en averiguación de los hechos que motivaron las lesiones sufridas por el soldado Jesús Villadoniga López.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943. — El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvarez Pérez.

4.173.

Juzgados Civiles

4.927

Don Francisco Escribano Fernández, Teniente de Caballería y Juez Militar Especial de Ejecuciones de Penas de la plaza y provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en la tramitación de la resolución definitiva de la propuesta de conmutación de pena, elevada a la Superioridad por la Comisión Provincial de Examen de Penas de esta plaza y provincia, y que se sigue por este Juzgado, en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 36.016, del año 1939, seguido contra Juan Ruiz Contreras, de 36 años, soltero, amancebado con Carmen Tapia Rodríguez, de la que tiene una hija, mecánico, con instrucción, natural de Palma del Río (Córdoba) y vecino de Ecija (Sevilla), hijo de Manuel y de Carmen; estatura alta, pelo canoso, barba poblada, cejas al pelo, color malo y ojos pardos, el cual se encontraba cumpliendo condena en la Prisión Celular de Partido de Figueras y trabajando en la reconstrucción del Pueblo de Llers, de donde se

avadió el día 15 de abril del presente año. He acordado por providencia de esta fecha, se proceda a su busca, captura y su ingreso en la Prisión Provincial de esta plaza, a mi disposición, del penado anteriormente referido, rogando por tanto a todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares y judiciales, que tan pronto como sea habido, lo comuniquen a este Juzgado a los efectos de notificación y cumplimiento de la condena que le resta.

Córdoba, 4 de octubre de 1943. — El Juez de Ejecutoria de Conmutaciones de Penas, Francisco Escribano Fernández.

4.101.

4.928

Por el presente se cita a un individuo que dice llamarse Guillermo; habla en valenciano; de regular estatura, moreno, regordete, pelo canoso, y representa tener de 40 a 45 años, domiciliado últimamente en el Guiso, Valencia, calle de la Fortuna, 2, en el que recaen sospechas de haber sustraído 45 pesetas, décimos de lotería y otros documentos, del camarote del cocinero del vapor «Ría de Muros», el día 28 de julio del año en curso, para que en término de treinta días, comparezca ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel García de Paadín, Juez de la Comandancia Militar de Marina y del procedimiento que por tal hecho se instruye.

Valencia, 20 de septiembre de 1943. — El Teniente Coronel Juez, Manuel G. de Paadín.

4.124.

4.929

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca de la caballería «Alternadas» número 626, castaña, raya cruzada, de 11 años, alzada 1,53 m., que el día 7 del mes de julio del año 1941, desapareció del Puerto de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz), y a la busca y conducción a este Juzgado Militar, sito en Algeciras, calle Ruiz Zorrilla; caso de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas que en su poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Algeciras, 28 de septiembre de 1943. — El Teniente Juez Instructor, Onofre Vicente Campillo.

4.128.